

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm 2.938

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

24 DE SEPTIEMBRE DE 1987

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- » de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - » Depositaria de fondos de 10 a 13
 - » de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - » Registro, de 10 a 13.

Limpieza e Higiene de la Tropa y Material de Papelería, para el mes de Noviembre de 1987.

Hasta las 12 horas del día 5 de Octubre de 1987 se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en Duplicado Ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio, como asimismo vendrá debidamente firmadas y reiteradas en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente, en sobres cerrados, se entregarán las documentaciones siguientes:

Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades, en el momento de la entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 7.561 pesetas, a don Fernando Jiménez Gallardo adjudicatario de las obras de «Reposición de tuberías aguas fecales y pluviales en parte posterior del palacio municipal».

Melilla 21 de Septiembre 1987.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION

A N U N C I O

Para la Adquisición por Contratación Directa con Promoción de Ofertas de Artículos de Alimentación,

Melilla, 14 de Septiembre de 1987.

(2) El Tcol. Mayor, Fdo: Juan Tejedor del Saz.

Ministerio para las Administraciones Públicas**COMISION LIQUIDADORA DE ORGANISMOS**

El Ministerio de la Presidencia del Gobierno, en resolución de fecha 20 de febrero de 1985, disponía lo que sigue:

Visto el expediente número 836, tramitado por la Comisión Liquidadora de Organismos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno, a petición de don Francisco Sánchez Rodríguez, evacuado forzoso del territorio del Sahara, en solicitud de indemnización por el abandono de bienes inmuebles y mobiliario con enseres varios de su propiedad, sitos en El Aaiún, que valora en un millón quinientas sesenta y seis mil ciento sesenta (1.566.160) pesetas, a consecuencia de la evacuación del Sahara, dispuesta en cumplimiento de la Ley 40-1975, de 19 de noviembre, en el que dicha Comisión emitió propuesta de Desestimación en 27 de noviembre de 1984, por haber presentado su petición «Fuera de Plazo» y aplicación del artículo 40.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, al haber tenido fin la descolonización del Sahara el 28 de febrero de 1976, que mereció la conformidad del Excmo. Sr. Ministro.

Este Ministerio ha resuelto de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, número 47.249-JC, de fecha 24 de enero de 1985, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1979, Desestimar la solicitud de don Francisco Sánchez Rodríguez, evacuado forzoso del Sahara, por haber prescrito el derecho que reclama, en razón a los motivos anteriormente expuestos».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Francisco Sánchez Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Madrid 2 de Septiembre de 1987

(3) El Presidente, Fdo.: Rafael Real Imedio

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Sección Urbanismo Negociado Establecimientos

A N U N C I O

Vista la petición de doña Luisa M.^a Pérez Fernández, solicitando licencia municipal de apertura de una Academia de Baile, sita en Edificio Monumental, Planta tercera, local número 12, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre la información pública por término de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, se puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, ante la Alcaldía.

Melilla 22 de Septiembre de 1987

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO DE CONTRATACION****A N U N C I O**

Solicitada por don Juan Pomares Navarro, en nombre de Vidrieras Artísticas Emplomadas Artevisa, de Madrid, la devolución de fianza definitiva, por importe de 100.000 pesetas constituida como adjudicatario de las obras de sustitución de vidrieras del Palacio Municipal con el escudo constitucional, se hace público a tenor de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el Plazo de 15 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Melilla 22 de septiembre de 1987

(5) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL****AREA CULTURA**

La Comisión Ejecutiva de esta Fundación, en sesión celebrada el día 18 del actual acordó la puesta en funcionamiento de los siguientes Seminarios y Talleres para las Aulas de Tercera Edad.

Seminarios.— Historia de la Literatura
Medio Ambiente
Cultura General
Psicología
Inglés
Educación Física y Yoga
Baile

Talleres.

Pintura
Manualidades
Agrupación Coral

Lo que se comunica a fin de que por parte de todas aquellas personas interesadas en impartir clases, presenten la correspondiente instancia con los méritos que consideren oportunos, hasta el próximo día 30 del actual.

Melilla, 22 de Septiembre de 1987

(6) El Secretario de la Comisión.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL AREA CULTURA

La Comisión Ejecutiva de esta Fundación, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó la creación de cuatro (4) becas de colaboración para esta Fundación, por una duración de tres meses, los que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que sean Licenciados en paro, puedan presentar las correspondientes instancias con los méritos que consideren oportunos, acompañadas del D. N. I., certificado de estar inscrito en la Oficina de empleo y declaración jurada de que no percibe ningún tipo de remuneración económica, hasta el próximo día 30 del actual.

Para cualquier información sobre estas becas, deberán dirigirse a esta Fundación, sito en calle Pablo Vallescá, 2.

Melilla 22 de septiembre de 1987

(7) El Secretario de la Comisión.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO CULTURAL AREA CULTURA

La Comisión Ejecutiva de esta Fundación, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó la puesta en funcionamiento de los Talleres de la Universidad Popular y la creación de los de Arte Contemporáneo y Rondalla, por lo que se comunica a todas aquellas personas que puedan impartir dichos cursos presenten en esta Fundación la correspondiente instancia con los méritos que estimen necesarios, hasta el próximo día 30 del actual.

Melilla 22 de Septiembre de 1987

(8) El Secretario de la Comisión

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL AREA: DEPORTES

La Comisión Ejecutiva de esta Fundación, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó la realización de los Cursos de Gimnasia para Todos, para el 4º Trimestre del año actual, por lo que se comunica a todas aquellas personas, que estén en posesión de la titulación de Profesor de Educación Física o similar, puedan presentar las correspondientes instancias con los méritos que estimen oportunos, en esta Fundación, hasta el día 30 del actual.

Melilla 22 de Septiembre de 1987

(9) El Secretario de la Comisión

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndose podido notificar en el domicilio de la empresa El Ksar, S. A., cuyo Representante Legal es D. José Luis García Guirado, con D.N.I. 45.250.162, se le comunica al citado señor por medio del presente, que con fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS - 285 - 94 - 87, con propuesta de sanción a la citada Empresa, por importe de Ciento Sesenta Mil Pesetas (160.000 ptas.), en base al incumplimiento a los Artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y los Artículos 25, 28, 29 y 30 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 (B. O. E. del 30) y los Artículos 9 y 69 del Real Decreto 716-1986, de 7 de marzo (B. O. E. 16-04-86), Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los Artículos 5.1.1.1 y 70 de la O. M. de 23 de octubre de 1986 (B. O. E. del 31) que lo desarrolla.

Se advierte a dicho empresario que en el término de Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(10) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndose podido notificar en el domicilio de la empresa Delta 2, S.A., cuyo Representante Legal es don José Luis García Guirado, con D.N.I. números 45.250.162, se le comunica al citado señor por medio del presente, que con fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS-284 93 87, con propuesta de sanción

a la citada Empresa, por importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), en base al incumplimiento de los Artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y los Artículos 25, 28, 29 y 30 de la O.M. de 28 de diciembre de 1966 (B.O.E. del 30) y los Artículos 9 y 69 del Real Decreto 716-1986, de 7 de marzo) B.O.E. 16.04 86), Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los Artículos 51.1.1. y 70 de la O.M. de 23.10 86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Se advierte a dicho empresario, que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a veintiuno de septiembre de 1987.

(11) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario, se notifica ésta manifestando por medio de la presente, que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de fecha 14 de septiembre de 1987 acordó la imposición de una multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), a la empresa Habido Amar Ben Zaar.- con documento T.E.A.O 1466 por incumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2122-1971, de 23 de julio, en relación con el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 10-1981, de 19 de junio, y como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de agosto de 1987

Se hace saber a la citada empresa el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la S. Social, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 15 de Julio de 1986 (B.O.E. número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la empresa que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(12) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 16 de septiembre 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 9 de septiembre de 1987, acordó la imposición de una multa total de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), a la Empresa Milud Hammu Mohamed con Documento T.R. 20.186 por incumplimiento de los Artículos 15.1 de la Ley Orgánica 7-1985 de 1 de julio, y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21 de julio de 1987

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B.O.E. Número 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(13) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido rehusada la notificación hecha en fecha 16 de septiembre 1987, se reitera ésta manifestando por medio de la presente que el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de fecha 9 de septiembre de 1987, acordó la imposición de una multa total de seis mil pesetas (6 000 pesetas), a la Empresa Milud Hammu Mohamed con Documento T.R. 20.186 por incumplimiento de los Artículos 4º y 5º del Decreto 2 892-1970 de 12 de septiembre y, como consecuencia de Acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21 de julio de 1987.

Se hace saber a la citada Empresa, el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1986 (B.O.E. Núm. 175, de 23 de Julio de 1986) en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación de esta Cédula de Notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Se advierte a la Empresa que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico en la cuenta especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo

de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Cédula, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 8º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

(14) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible.)

Ministerio de Educación y Ciencia

DIRECCION PROVINCIAL

AVISO

El Excmo. Ayuntamiento de Melilla me comunica, con fecha 2 del actual, que la vivienda del Grupo «General Orgaz», bloque 3º, portal número 3, piso 2º derecha, puede ser ocupada por Profesores de EGB en concepto de «Casa-habitación»

Se hace público para que quien pueda estar interesado la solicite de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Estatuto del Magisterio y en un plazo de quince días a partir de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla»

Melilla 15 de septiembre de 1987

(15) La Directora Provincial, Fdo.: (Ilegible).